



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



Medellín, 04/02/2020

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA214578806CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, Auto de cierre No.2019080009687 del 28 de Noviembre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija cerrar inspección tributaria por concepto de Impuesto al consumo al contribuyente **Bodegas de Mosela** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

**RESUELVE**

*“PRIMERO: Ordenar el cierre de la Inspección Tributaria iniciada según auto número 2017080003187 del 20 de junio de 2017, realizada al responsable BODEGAS DE MOSELA LTDA. con NIT. 8860.516.640-1 y representada legalmente por el señor HORACIO DANILO NIETO FLOREZ, por concepto del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares correspondiente al periodo gravable comprendido entre el primero (1ro) de junio de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2016. SEGUNDO: Archivar el expediente de la Inspección Tributaria realizada al responsable BODEGAS DE MOSELA LTDA. con NIT. 8860.516.640-1 y representada legalmente por el señor HORACIO DANILO NIETO FLOREZ; lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el periodo auditado. TERCERO: Notificar según lo establecido por los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.”*

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ**  
Auxiliar Administrativa

